Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 06 de octubre de 2021

VISTO, el Expediente MFP-E- 64926-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos alimentarios destinados al servicio de comedor que se prestara en instituciones del nivel secundario pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la provincia, que serán entregados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre en la ciudad de Ushuaia, según Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Que se debe autorizar el gasto, según Jurisdiccional de Compras vigente mediante el dictado del presente acto administrativo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso b), N° 1333, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 Anexo II, N° 01/21, N° 05/21; y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en Decretos Provinciales N° 4547/19 y N° 1228/20, y Resoluciones M.F.P. N° 120/21 y N° 134/21.

Por ello:

EL TITULAR DE LA OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a compra directa N° 0002 - RAF 1050, por la que tramita la adquisición de insumos alimentarios destinados al servicio de comedor que se prestara en instituciones del nivel secundario pertenecientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, que serán entregados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre en la ciudad de Ushuaia, según Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la unidad de gestión de gasto 0615UG, unidad de gestión de crédito UC0615, Clasificación 20.000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

G.T.F.
LF

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. N° 153 /2021.-

C.P. Federico M. ZAPATA GARCÍA
Tit.Of.Prov.de Contrataciones-MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

ANEXO I – RESOLUCIÓN O.P.C. Nº 153 /21

INSUMO	CANTIDAD
QUESO CREMOSO X KILO	480
QUESO RALLADO X 120gr	1440
HUEVOS X 6 UNID.	4320
PECETO FETEADO X KILO	1746
BOLA DE LOMO X KILO	3600
COLITA DE CUADRIL X KILO	1980
PECHUGA DE POLLO FILET X KILO	1800
ARVEJAS CONGELADAS	360
BROCOLI CONGELADO X 2 KILOS	360
CHAUCHA CONGELADA X 2.5 KILOS	360
CHOCLO CONGELADO X 2.5 KILOS	360
ESPINACA CONGELADA X 2 KILOS	360
AJO X KILO	150
BATATA X KILO	150
ZAPALLO (CALABAZA) X KILO	1620
CEBOLLA DE VERDEO X KILO	72
CEBOLLA X KILO	1620
MORRON X KILO	630
PAPA BLANCA X KILO	5400
REMOLACHA X KILO	360
TOMATE FRESCO X KILO	900
ZANAHORIA X KILO	2790
ZAPALLITO VERDE / REDONDO X KILO	1080
BANANA X KILO	2520
MANDARINA X KILO	2520
MANZANA X KILO	5040
NARANJA X KILO	2520
ARROZ PARABOLIZADO X KILO	612
AVENA INSTANTANEA X 400 GRS	360
PASTA SECA MOSTACHOLE X 500 GRS	2808
PASTA SECA TALLARINES X 500 GRS	3960
LENTEJAS X 500 GRS	1440
PURE DE TOMATE X 520 GRS	2952
TOMATE EN BOTELLA X 950 CC	2016
MAYONESA EN SACHET CON TAPA A ROSCA X 950 GRS	396
SERVILLETAS DE PAPEL X 80 UNID	1080
ACEITE COMESTIBLE DE GIRASOL X 900 CC	1035
CONDIMENTO PARA PIZZA X 25 GR	810
JUGO DE LIMON X LITRO	108
OREGANO X 50 GRS	810
PAN RALLADO X KILO	450
PROVENZAL X 25 GRS	1377
SAL FINA X 500 GRS	522

C.P. Federico M. ZAPATA GARCÍA
Tit.Of.Prov.de Contrataciones-MFP
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S